



Resolución Directoral



N° 0264-2026-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 28 de enero del 2026

VISTO, el Informe N°004-2025-GRSM-UGEL SANMARTIN/AGP-CE y el MEMORANDO N° 0351-2026-GRSM-DRESM-U. E301/D-UGEL-SM de fecha 27 de enero del 2026, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, donde se autoriza proyectar la resolución de designación como integrantes que conforman el Equipo de “Gestión del Bienestar” de la UGEL San Martín – 2026, el cual consta de dos (3) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 146° del Decreto Supremo N° 009-2016- MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación;

Que, en el artículo 13° del DS N° 015-2002-ED, literal a) precisa que entre las funciones de la Dirección de Gestión Pedagógica se encuentra la de adecuar la política y la normatividad educativa nacional en función a la realidad socioeconómica y cultural de la región, así como orientar y supervisar su aplicación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 274-2020- MINEDU, se aprueban la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, y adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU;

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2022-MINEDU, se aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°556-2024- MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada “Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025” el cual tiene como objetivo establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la





Resolución Directoral



N° 0264-2026-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2026;

Que, mediante el INFORME N°0004-2025-GRSM-UGEL SANMARTIN/AGP-CE, emitido por la Especialista de Convivencia Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, a los integrantes el Equipo de Gestión del Bienestar 2026, quienes serán los encargados de elaborar, acompañar, supervisar y evaluar la ejecución del Plan Local de Bienestar 2026, a fin de asegurar la gestión escolar con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural; por lo que, el Director de la UGEL San Martín mediante MEMORANDO N° 0351-2026-GRSM-DRESM-U.E301/D-UGEL-SM, autoriza proyectar la resolución directoral, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°011- 2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°009-2016 MINEDU y con las visaciones de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Administración; de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de “Gestión del Bienestar” de la UGEL San Martín - 2026; el mismo que tendrá como función elaborar, acompañar, supervisar y evaluar la ejecución del Plan Local de Bienestar de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como integrantes del Equipo de “Gestión del Bienestar” de la UGEL San Martín – 2026 a los siguientes trabajadores:





Resolución Directoral



N° 0264-2026-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° CELULAR	EMAIL	CARGO	RESOLUCIÓN U OTRO DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN	OBSERVACIONES
01	MARCOVIC ALAIN RIOS CHUMBRE	01118198	907068549	miros@gmail.com	DIRECTOR DE UGEL	RDR.3694-2025 GRSM	PRESIDENTE
02	PEDRO MAGALLANES TASAYCO	21852196	951099936	magallanespedro@gmail.com	DIRECTOR DE AGP	RD.3015-2023	VICEPRESIDENTE
03	CARMEN ROSA CARRANZA GARCIA	01123333	976143342	carrancita61@gmail.com	ESPECIALISTA TOE	RD.1507-2017	COORDINADOR
04	RUDDY RIOS PINEDO	46784297	989992804	ruddy.rios2014@gmail.com	ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	ADENDA 022-2026	SECRETARIA
05	WILMA PAREDES GARCIA	01067793	949875291	wilma.paredes.garcia@gmail.com	ESPECIALISTA DE INICIAL	RD.0640-2025	MIEMBRO
06	EVA OLIVIA NIÑO GÁLVEZ	02817151	950814505	enigal42@gmail.com	ESPECIALISTA DE PRIMARIA	RD.0635-2025	MIEMBRO
07	KARINA VIOLETA PAREDES LOZANO	01160047	942473141	kavi08.paredes@gmail.com	ESPECIALISTA DE SECUNDARIA	RD.3924-2023	MIEMBRO
08	ENITH PATRICIA LOZANO SAAVEDRA	00094071	937428936	plzpat1@hotmail.com	ESPECIALISTA EBA	RD.0634-2025	MIEMBRO
09	MARIA ISABEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ	01125173	993487514	isia9@hotmail.com	ESPECIALISTA EBE	RD.0638-2025	MIEMBRO
10	EVERLY FLOR GONZALES YOVERA	41205023	943851837	everly.gonzales.y@gmail.com	ADMINISTRADOR(A)	RDR.0015-2026-GRSM	MIEMBRO

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.





Resolución Directoral



N° 0264-2026-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

